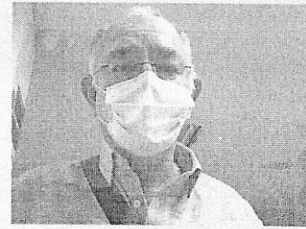


HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL



Nit. 900.408.802 - 8
Código Prestador: 05001-11831
Calle 44 # 51 - 21 piso 3
Teléfono: 448 12 66
Medellín-Colombia



"Su aliado en Salud Ocupacional"

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión
(Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243)

Otros

VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO.

RESUMEN DE RESULTADOS

Audiometría	Realizado
Columna y Osteomuscular	Realizado
Examen Físico	Realizado
Órganos y Sentidos	Realizado
Opto Visiometría	Realizado

Dr(a) Henry Diaz Aguilar

Registro: 5-2092-03

Licencia Salud Ocupacional: 107989

Médico Especialista Salud Ocupacional

Cédula de Ciudadanía : 73166985

Fecha Examen: 2020-10-26 01:35pm

OSCAR MARIO NARANJO SANCHEZ

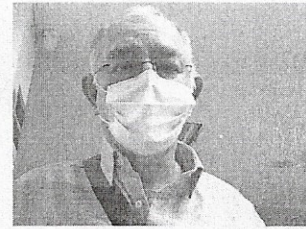
Cédula de Ciudadanía : 70101269

Señor usuario al usted firmar; esta autorizando a Labor y Salud la realización del examen médico, las ayudas diagnósticas con fines laborales y el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL



Nit. 900.408.802 - 8
Código Prestador: 05001-11831
Calle 44 # 51 - 21 piso 3
Teléfono: 448 12 66
Medellín-Colombia



VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión
(Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243)

Maria Paulina Ramirez Zapata

Registro:

Recepcionista

Cédula de Ciudadanía : 1040742651

Fecha Examen: 2020-10-26 01:12pm

CONCEPTO DE APTITUD

Concepto de aptitud

No Presenta Restricción para Desempeñar el Cargo

Conclusiones y Recomendaciones

Nota: por comorbilidades de riesgo para el covid 19, que está controlada y en tratamiento, se recomienda trabajo en casa. Evitar espacios con aglomeración de personas. Se recomienda evitar el uso de transporte público donde haya mucha aglomeración de personas. Si su labor requiere ser realizada de manera presencial, se recomienda alternancia de horario, disminuir tiempos de estancia fuera de la casa y modificación de horario laboral. Además, debe cumplir con la normatividad actual frente a la prevención y mitigación del covid 19. La empresa debe extremar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo frente a la prevención y mitigación del covid 19, según la circular conjunta 003 del 8 de abril 2020, de Ministerio Salud y protección social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, título II numeral 2.1.-

NO PRESENTA RESTRICCIÓN PARA EL CARGO: APOYO A LA SUBGERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS , - UTILIZAR CORRECCIÓN VISUAL SOBRETODOS PARA REALIZAR TAREAS DE VISIÓN LEJANA, DESPLAZAMIENTO Y PARA EL TRABAJO, - REALIZAR EVALUACIONES OPTOMETRICAS ANUALES, - EVITAR EXPONERSE A RUIDOS SUPERIORES DE 80 DECIBELES , - USO DE DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA ADECUADA (TIPO INSERCIÓN Y COPA), - REALIZAR EVALUACIONES AUDIOMETRICAS ANUALES, - CITA OTORRINOLARINGOLOGO DE SU EPS; - SI VA A TRABAJAR EN ALTURAS DEBE REALIZAR EXAMEN MEDICO DE ALTURAS Y CURSO DE ALTURAS, - UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA SEGÚN LABOR, - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, -

RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19 : Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social,

La higiene de manos con alcohol glicerinado o gel desinfectante se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. Debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.

Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social .

Debe permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Conservar las distancias ordenadas en transporte público.

No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

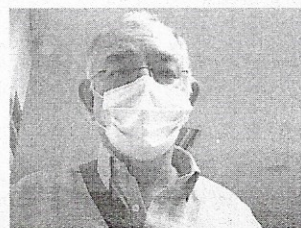
Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL



"Su aliado en Salud Ocupacional"

Nit. 900.408.802 - 8
Código Prestador: 05001-11831
Calle 44 # 51 - 21 piso 3
Teléfono: 448 12 66
Medellín-Colombia



VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión
(Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243)

Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.

Uso del tapabocas en el transporte público, vías, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.

Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19,

Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles.

Consultar programas de Promoción y Prevención en su EPS de acuerdo a la edad y género. (Resolución 412 Ministerio de Protección).

Incluir el sistema de vigilancia Epidemiológica

Visual	No	Auditivo	Sí
Respiratorio:	No	Ergonómico:	No
Químico:	No	Cardiovascular:	No
Psicosocial:	No	Requiere estar en Sistema de Vigilancia Epidemiológica:	Sí

RECOMENDACIONES

Programa de Protección Cardiovascular y Metabólica

CONSULTAR NUTRICIONISTA.

ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA MÍNIMO 1/2 HORA.

INGRESAR AL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LA EMPRESA.

Programa de Protección de Ruido

PROTECCIÓN AUDITIVA ADECUADA PARA LA MAGNITUD DE LA EXPOSICIÓN.

EVITAR EL USO DE AUDÍFONOS.

EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN TIPO DE OTITIS UTILIZAR PROTECCIÓN EXTERNA TIPO COPA.

Programa de Protección Osteomuscular

TRABAJO ESTÁTICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS.

DINÁMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL.

MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS INVOLUCRADAS.

ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.

Programa de Protección Respiratorio

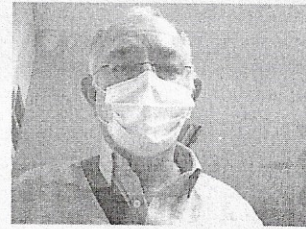
USE MASCARILLA O RESPIRADOR CON FILTRO EN CASO DE EXPOSICIÓN A QUÍMICOS O MATERIAL PARTICULADO.

PROTECCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN PERSONAS ASMÁTICAS EXPUESTAS A POLVO U OTROS ALERGENOS.

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL



Nit. 900.408.802 - 8
Código Prestador: 05001-11831
Calle 44 # 51 - 21 piso 3
Teléfono: 448 12 66
Medellín-Colombia



"Su aliado en Salud Ocupacional"

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión
(Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243)

Otros

VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO.

RESUMEN DE RESULTADOS

Audiometría	Realizado
Columna y Osteomuscular	Realizado
Examen Físico	Realizado
Órganos y Sentidos	Realizado
Opto Visiometría	Realizado

Dr(a) Henry Diaz Aguilar

Registro: 5-2092-03

Licencia Salud Ocupacional: 107989

Médico Especialista Salud Ocupacional

Cédula de Ciudadanía : 73166985

Fecha Examen: 2020-10-26 01:35pm

OSCAR MARIO NARANJO SANCHEZ

Cédula de Ciudadanía : 70101269

Señor usuario al usted firmar; esta autorizando a Labor y Salud la realización del examen médico, las ayudas diagnósticas con fines laborales y el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.